

Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(27 de febrero de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las nueve horas con cinco minutos, del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaria, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

Orden del Día

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Lectura y aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero de 2023; -----
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento; -----
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a las solicitudes recibidas para exención del impuesto predial 2023 y del 60% de descuento en el pago de licencias de funcionamiento 2022 (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Pública); -----
- 7.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de exención de pago de impuesto predial 2023 y demás adeudos anteriores, teniendo a bien expedir la tarjeta predial de seis inmuebles de propiedad de la UAEH (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal); -----
- 8.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de exención de pago de la licencia de funcionamiento por parte de la Coordinación de la Junta General de Asistencia (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal); -----
- 9.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de exención de pago de la licencia de construcción por parte de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal); -----
- 10.- Asuntos Generales y; -----
- 11.- Clausura de la sesión.-----

**Primero.- Registro de Asistencia.** Al iniciar la sesión el Secretario General Municipal hizo notar la presencia de la ciudadana Enid Mogica Rodríguez e informó al pleno que era procedente que se le tomara la protesta de ley de conformidad a los artículos 128 y 155 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, respectivamente; por lo que el Presidente Municipal Constitucional procedió a tomarle la protesta al cargo de Regidora del Municipio de Mineral de la Reforma, rindiendo dicha protesta la Regidora Enid Mogica Rodríguez, testimoniando el acto el resto de integrantes del Ayuntamiento. Estuvieron presentes en la sesión veinte Integrantes del Ayuntamiento. El Síndico Procurador Jurídico Germán Montealegre Salvador, justificó su inasistencia por estar atendiendo un asunto oficial en una instancia jurisdiccional. No asistió a la sesión la Regidora Hilda Miranda Miranda y tampoco justificó su inasistencia.-----

**Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22